



## ACUERDO 019/04

El Consejo Directivo de la Seccional Cali de la Pontificia Universidad Javeriana

### CONSIDERANDO:

1. Que es función del Consejo Directivo de la Seccional adoptar las políticas particulares de la Seccional y velar por su cumplimiento (Estatutos, 145, literal (a))
2. Que el Proyecto de Política de Investigación de la Seccional, después de haber recibido aprobación en el Consejo Académico, fue presentado en la reunión de hoy, a la consideración del Consejo, cumpliendo así el proceso en la Seccional que exigen los Estatutos.

### ACUERDA:

**Artículo Primero.** Expedir la Política de Investigación de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali, según el texto aprobado en la reunión del Consejo Directivo de la Seccional del día de hoy y que hace parte del Acta correspondiente.

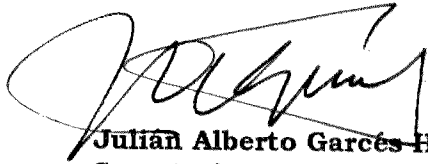
**Artículo Segundo.** La Política de Investigación de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali entrará en vigencia en la fecha en que el Rector de la Seccional haga su promulgación a la Comunidad Universitaria.

**Artículo Tercero.** A partir de la fecha de promulgación de la Política de Investigación de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali, quedan derogadas las normas que le sean contrarias y en particular la Política de Investigación aprobada en julio de 2000, ratificada Por el Consejo de la Seccional el 30 de abril de 2001.

Dado en Cali, el 19 de noviembre de 2004.

  
**Joaquín Emilio Sánchez García, S. J.**  
**Presidente Consejo Directivo de la Seccional**

Segunda (2ª) página del Acuerdo 019/04 del Consejo Directivo de la Seccional Cali de la Pontificia Universidad Javeriana, de fecha 19 de noviembre de 2004.



**Julián Alberto Garcés-Holguín**  
**Secretario**